



Resolución Ministerial

N° 005 - 2014 - MINEDU

Lima, 02 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED, se encargó al señor RAUL CHOQUE LARRAURI, Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo, las funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), con retención de su cargo; el mismo que fue renovado por Resolución Ministerial N° 0031-2013-ED;

Que, según el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), es necesario emitir el acto resolutorio de renovación de encargo de funciones para el ejercicio presupuestal 2014;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Renovar el encargo de funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), al señor RAUL CHOQUE LARRAURI, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

